

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 30 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1129 /

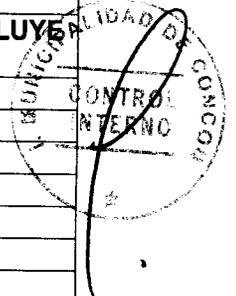
TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°89 de fecha 12.04.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°199/2019 de fecha 18 de abril del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.353.624-6 a nombre de ESCALA UNO A UNO SPA. Contrato de Arrendamiento de Desarrollos Inmobiliarios S.A. a Escala Uno a Uno SpA de fecha 27.11.2018. Croquis de ubicación. Certificado N°093 de fecha 05.04.2019 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 20.03.2019 del SII. Modificación de Sucursales de fecha 20.02.2019 del SII. Boletín de Pago de Patente Comercial correspondiente al 1er. semestre del año 2019 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Mis datos personales del 20.03.2019 del SII. Direcciones Vigentes de fecha 20.03.2019 del SII. Aviso Recibo Portal de fecha 30.11.2019 de Tesorería General de la República. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de Local. Certificado de Zonificación N°89 de fecha 12.04.2019. Declaración de Propaganda.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL).
AL CONTRIBUYENTE:	ESCALA UNO A UNO SPA.
R.U.T.:	76.353.624-5
DIRECCIÓN:	MAGALLANES N°1050, LOCAL N°30, CENTRO COMERCIAL CONCÓN.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES E INCLUYE COLCHONES.
ROL:	5004-27
	2DO. SEM. COMERCIAL 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$24.177.-
PROPAGANDA 1 MT. 2 N/L	\$19.341.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$66.260.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/GVG/sgm.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.
- ❖ Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
25 ABR 2019
RECIBIDO HORA: 08:30